

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19120 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 879/2014, por auto de veintisiete de abril de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INVERSIONES TALAMANCA, S.L., con C.I.F. N.º B-84097385, con domicilio en la calle Caídos de la División Azul, 1 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de INVERSIONES TALAMANCA, S.L. Dirección: C/ Pez Austral, 10, Bajo-D, 28007 Madrid A/A: D. FRANCISCO JOSÉ CONCA HIGON. Tel./Fax.: 963 52 28 46.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: francisco@concahigon.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 1 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150026510-1